



06

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 06 de marzo del 2018.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2018-MDSJB/ALC, (06-Feb-2018); Informe N° 64-2018-MDSJB/GIP, (02-Mar-2018), suscrito por el Ing. Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 046-2018-MDSJB/GM, (06-Mar-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2018-MDSJB/ALC, se aprueba el apoyo económico a favor del CLAS San Juan Bautista, del Distrito de San Juan Bautista, por la suma de Once Mil y 00/100 Soles (S/ 11,000.00), el cual permitirá la culminación de la Construcción del Almacén de Medicamentos e Insumos del Centro de Salud de San Juan Bautista, el cual será afectada a la Meta: 0031 Mantenimiento de Infraestructura Pública – 5 Recursos Determinados – 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, previo cumplimiento a lo recomendado mediante Informe N° 024-2018-MDSJB/GPP, (26-Ene-2018), de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y se dispone a la Gerencia de Infraestructura Pública elaborar el Expediente Técnico para la culminación de la Construcción del Almacén de Medicamentos e Insumos del Centro de Salud de San Juan Bautista, considerando los materiales mencionados en el Informe N° 022-2018-MDSJB/GIP, (24-Ene-2018);

Que, a través del Informe N° 064-2018-MDSJB/GIP, (02-Mar-2018), el Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública, remite el Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE FARMACIA, TÓPICO Y NEBULIZACIÓN EN EL CENTRO DE SALUD DE SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA – AYACUCHO”, con un presupuesto total de Once Mil y 00/100 Soles (S/ 11,000.00); el cual será afecto a la Estructura Programática Meta: 031 Mantenimiento de Infraestructura, Fte. Fto. (05) Recursos Determinados, Rubro (18) Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; asimismo informa que el Expediente Técnico en mención fue revisado, evaluado y aprobado por la Gerencia de Infraestructura Pública, por lo que solicita se sirva su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 046-2018-MDSJB/GM, (06-Mar-2018), la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, manifiesta valorar lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura Pública, y recomienda aprobarlo bajo acto resolutivo;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aprobó la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, “Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Ayacucho”; mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de julio del 2016;

Que, en conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, se aprueba en su artículo 1° las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Pública;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE FARMACIA, TÓPICO Y NEBULIZACIÓN EN EL CENTRO DE SALUD DE SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA – AYACUCHO”, con un presupuesto de Once Mil y 00/100 Soles (S/ 11,000.00); el cual será afecto a la Estructura Programática Meta: 031 Mantenimiento de Infraestructura, Fte. Fto. (05) Recursos Determinados, Rubro (18) Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el presente Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, el plazo de ejecución del proyecto – Obra señalada en el Artículo Primero de la presente Resolución; será de diez (10) días calendario.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública y demás instancias administrativas, para su conocimiento y fines, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. Julián M. Díaz Quispe
ALCALDE (e)

